

## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON

'Año del Desarrollo Agroforestal' Tel: 809-579-7928. RNC 408000198

**Considerando:** Que el Presupuesto Municipal esta instituido por la ley 176-07.

Considerando: Que en fecha 22/12/2017, fue celebrada sesión extraordinaria, donde el Concejo de Regidores aprobó a unanimidad el Presupuesto General Municipal 2018-2019.

Considerando: Que en base a dicho Presupuesto y a un aumento asignado al Ayuntamiento serán efectivos los aumentos del Alcalde, Vicealcaldesa, los Regidores y Empleados del Ayuntamiento, los cuales se detallan más abajo.

- \_80,000 pesos para el Alcalde.
- \_48,000 pesos para la Vicealcaldesa.
- \_42,000 pesos para cada Regidor.
- \_15 % para los encargados de Oficina.
- \_Y un 10 % a los demás Empleados.

Nota: Con un Monto Total del Presupuesto de 61, 353,491.00

Vista: la Ley 176-07 Del Distrito Nacional y los Municipio.



C/Presidente Henriquez, Dajabón.



## EL HONORABLE CONCEJO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE DAJABON, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

<u>ARTÍCULO UNICO</u>: **DECLARAR**, como al efecto **DECLARAMOS**, el Presupuesto General Municipal 2018-2019 y los Aumentos ya mencionados más arriba.

<u>DADA:</u> En el Ayuntamiento del Municipio de Dajabón, a los Veintidós (22) Días del mes de Diciembre del año Dos Mil diecisiete (2017)

FRANKLIN TAVARES

Pte. Del Concejo de Regidores

MIGUEL A. CRUZ JIMEN

Alcalde Municipal

SALA CAPITULAR

CARMEN L. THEN ROSARIO
Secretaria del concejo